



Asociación de Profesores de Literatura del Uruguay

Montevideo, 29 de junio de 2026.

La Asociación de Profesores de Literatura del Uruguay rechaza y denuncia ante la opinión pública la Resolución de Codicen que plantea el otorgamiento de títulos docentes a quienes cuenten con ocho años de experiencia, en los subsistemas de Secundaria y la Universidad del Trabajo (UTU), además de una calificación mínima de 71 (equivalente conceptual de Bueno) y un 50 % de alguna carrera universitaria o terciaria. Se trata de trabajadores de la enseñanza que no han cursado la carrera de grado (4 años de formación específica) requeridos para obtener un título docente en Uruguay.

La primera cuestión a considerar en esta denuncia es la que atañe a su ilegalidad. La resolución emitida por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública no contempla que es el Consejo de Formación en Educación (CFE) el que detenta la competencia de otorgar titulaciones a los docentes.

En un sentido laxo y en tanto que la resolución refiere a docentes de Enseñanza Secundaria y UTU se advierte que los maestros reciben un tratamiento diferencial, que sin duda está avalado por la tradición que exigió la formación terciaria con la consiguiente titulación de grado para su ejercicio docente. Esta tradición, de raigambre vareliana, se formalizó en la Ley General de Educación (n.º 18.437) de 2008.

Sin embargo, en nuestro país también existe una larga y fuerte tradición que data de mediados del siglo XX, que no solo exige formación académica sino la específica para los profesores de enseñanza media. Desde que Antonio Grompone fundó el Instituto de Profesores Artigas, la enseñanza media uruguaya se distinguió por estructurar la formación de sus docentes a partir de las Didácticas específicas. En sus *Conferencias pedagógicas*, el mentor del IPA consigna con claridad: “Entendemos que la especialización en la asignatura presenta dos aspectos esenciales: uno, el del conocimiento de la disciplina elegida; el otro, el de conocer el modo de desarrollar o de aplicar esos conocimientos a la

enseñanza media”.¹ Este modo de enseñar los conocimientos es el centro de la Didáctica específica que se desarrolla en una estructura relacional con los procesos de aprendizaje y los procesos cognitivos, en diálogo con la formación teórica y la práctica, sin olvidar la relación entre los conocimientos de las distintas especialidades.

En una época en que se advierte el declive de la calidad de la enseñanza media, entre cuyas causas destaca la educación por competencias, que fue la plataforma de base de la llamada Transformación Educativa, desplegada por la Administración anterior, esta resolución degrada nuevamente a la formación docente. Si la educación por competencias no promueve el conocimiento específico de las distintas asignaturas y campos de saber, esta decisión de otorgar títulos a quienes no tienen la formación académica de grado correspondiente tendrá como resultado la desprofesionalización y la disminución de la ya menguada calidad de la enseñanza que se imparte en las aulas de nuestro país.

En la hora histórica en que se gesta la esperada creación de la Universidad de la Educación, esta resolución contradice el salto cualitativo que abre las puertas a los docentes hacia mejores horizontes, con proyecciones en el área de la investigación, extensión y posgrados, y que a mediano plazo promete una mejor plataforma educativa para todos los ciudadanos uruguayos.

El argumento de base que presentan las autoridades de Codicen para sostener esta resolución es la defensa laboral de los docentes sin título, en los próximos años, en los que se prevé una disminución de la matrícula y de las horas de clase. No se trata de un argumento de base pedagógica ni didáctica. No se defiende el trabajo docente rebajando la calidad de la enseñanza. Y si faltaran horas de clase para los docentes, no se advierte la justicia en beneficiar a quienes no estudiaron, en cuyo caso los jóvenes profesores con título de grado serán los perjudicados.

Una vez más, los profesores asistimos a resoluciones en las que no se nos consulta ni se nos escucha. Parece ser esta una pésima e inexplicable situación en la que quienes llevan adelante la tarea educativa, y han estudiado y continúan formándose para desempeñarla del mejor modo posible, no tienen voz ni voto y son permanentemente marginados, sea cual sea el signo político de las sucesivas administraciones.

Comisión Directiva de la APLU

¹ GROMPONE, Antonio. *Conferencias pedagógicas y otros escritos*. Montevideo: ANEP, [1927] 2019, p. 315.